



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de septiembre de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Y Correccional Federal N° 7, dispuso en la causa N° 951 caratulada: "Olguín, José Luis y otro por Inf. art 282 y Dto. Ley 6582/58" la entrega del automóvil marca Renault, modelo 12, dominio colocado 1.397.518 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.


Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault, modelo 12, dominio colocado 1.397.518 secuestrado en la causa N° 951, caratulada: "Olguín, José Luis y otro por Inf. art 282 y Dto. Ley 6582/58" radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO IS. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION